



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAY 2007

Expte. N° 450/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, para la designación del Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL como Secretario de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO :

QUE el CONSEJO SUPERIOR, reunido en su QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA llevada a cabo el día 17 de mayo del año en curso , prestó acuerdo para la designación del Lic. CARBAJAL en el citado cargo, que ejercerá con dedicación exclusiva, a partir del 18 de mayo de 2007, conforme lo establece el inc) 11 del artículo 106 del Estatuto de esta Universidad.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, D.N.I.N° 6.433.409, como SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Disponer que el citado funcionario asumirá el cargo para el que fue designado mediante el artículo anterior, el día 18 de mayo de 2007.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de funciones.

ARTICULO 4°.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0439-07